Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de noviembre de 2023.

Proceso	Ordinario
Solicitante	Luz Dioni Zapata Tuberquia.
Radicado	2023-278
Auto de sustanciación	1477
Asunto	Requiere curador.

Debidamente notificado el Dr. Dumar Alberto Peláez Arias, su designación como curador Ad-Litem, mediante correo electrónico (dumar1689@hotmail.com), enviado el pasado 29 de septiembre, a la fecha el mismo no ha realizado manifestación alguna; y siendo este de forzosa aceptación de conformidad con lo indicado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, CGP, se requiere al Dr. Peláez Arias, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, asuma el cargo y proceda de conformidad; so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 182 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 16 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

LR